

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba pago pendiente por
servicios realizados.**

Huépil, Febrero 11 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 362

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de compra de fecha 03/08/2011 emitida por el Director de Secplan por reparación y modificaciones ingreso Oficina Alcalde.
- d) La cotización presentada por la Sra. Evangelina María Duran Barra (Maestranza Servitodo) por valor de \$ 695.000 más Iva.
- e) El Certificado de conformidad emitido por el Director de Gestión de Desarrollo Urbano.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2590 de 16/12/2014 que ordena Investigación Sumaria y designa investigador.
- g) La necesidad de regularizar el pago de los compromisos contraídos
- h) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese el pago a nombre de la sra. Evangelina María Duran Barra por los servicios señalados en la letra c) de los Vistos por un valor de 695.000 mas iva, independientemente de las responsabilidades que se determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- JAJA/FDA/MWC/cll

